

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos da la razón a M^a Luisa Muñoz y concluye que negarle la pensión fue discriminatorio

La viuda gitana M^a Luisa Muñoz "la Nena", quien con el apoyo de la Fundación Secretariado Gitano ha venido reclamando el reconocimiento de su pensión de viudedad desde hace casi 10 años, ha obtenido un trascendental y definitivo respaldo del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en una resolución emitida el 8 de diciembre de 2009, en la que se concluye que la negativa a concederle la pensión por haberse casado por el rito gitano fue discriminatoria. M^a Luisa, cuyo recurso de amparo en el Tribunal Constitucional fue rechazado en 2007, recibirá ahora 70.000 euros del Estado español como indemnización.



Para la Fundación Secretariado Gitano, que ha venido asistiendo legalmente a M^a Luisa Muñoz en este litigio, cuyos orígenes se remontan al año 2000, las circunstancias que han rodeado su caso son el resultado de la marginación histórica que ha padecido la comunidad gitana y un claro reflejo de la discriminación por razón de etnia y género sufrida por la demandante a lo largo de su vida. En este sentido, la propia sentencia del Tribunal de Estrasburgo califica de “desproporcionado que el Estado español, que había reconocido el estatus de familia numerosa, había provisto de cobertu-

ra sanitaria a la familia de M^a Luisa y había recibido las contribuciones a la Seguridad Social durante 19 años del marido, no reconociera el derecho de M^a Luisa a percibir la pensión de viudedad”.

Ante la gran expectación suscitada en los medios de comunicación por este caso, la FSG convocó una Rueda de prensa en su sede social en Madrid el 9 de diciembre. En ella participaron la propia M^a Luisa Muñoz; el director de la Fundación, Isidro Rodríguez; la responsable de Igualdad de Trato, la abogada gitana Sara Giménez;

los abogados que han defendido el caso en Estrasburgo, Sebastián Sánchez y Magdalena Queipo de Llano; y Juan de Dios Ramírez, presidente de la Unión Romani.

En la rueda de prensa M^a Luisa Muñoz insistió en recomendar a los gitanos que lleven al registro sus bodas, ya que esta sentencia no significa que a partir de ahora la boda gitana tenga efectos legales. Por su parte, fuentes gubernamentales confirmaron que no se pedirá al TEDH la revisión de la sentencia y el Ministerio de Trabajo difundió el 9 de diciembre un Comunicado en el que se recuerda que "en España las parejas de hecho tienen derecho a pensión de viudedad desde 2008 con independencia del rito de su unión" y que "M^a Luisa Muñoz Díaz, casada por el rito gitano, cobra esta prestación desde el 1 de enero de 2007". Sobre este aspecto, desde la Fundación Secretariado Gitano se ha hecho hincapié en que si bien es cierto que se consiguió el cobro de la pensión desde esa fecha gracias a una reforma de la ley de la Seguridad Social (como informó en su día la FSG en una Nota), el Comunicado del Ministerio no hace ninguna referencia a que en este caso quedaba sin percibir el importe correspondiente al periodo que va desde el fallecimiento de su marido, Mariano Dual, en diciembre de 2000, hasta enero de 2007 (prácticamente seis años justos).

Tras recorrer diversas instancias judiciales, con sentencias a favor y en contra, el recurso de amparo presentado en 2002 al Tribunal Constitucional fue desestimado en 2007, si bien contó con el voto particular, a favor de M^a Luisa Muñoz, por parte de uno de los magistrados. El Tribunal de Estrasburgo era ya por tanto la última instancia a la que recurrir.



Más información:

Una completa información sobre este caso puede consultarse en el Dossier¹ habilitado al efecto en la web de la FSG, donde están disponibles, entre otras, las siguientes informaciones:

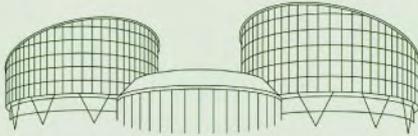
- Enlace a la documentación disponible en la web del Tribunal de Estrasburgo: Sentencia del TEDH a texto completo (francés, 32 p.), Nota de prensa del TEDH (español), Vídeo completo de la Vista en el TEDH en mayo 2009 (2 horas)
- Recortes de prensa del caso (desde el 2000 al 2009) y enlaces a entrevistas y reportajes emitidos en radios y televisiones, disponibles en sus páginas web.
- Todos los artículos publicados sobre el caso en la revista *Gitanos* y otras publicaciones de la FSG (*Informe Discriminación y Comunidad Gitana*), así como los comunicados y notas de prensa difundidos por la Fundación.
- Enlace al texto completo de la Sentencia del Tribunal Constitucional y del Voto particular en contra.

Por otra parte, la sección de *A fondo* de este número 51-52 de *Gitanos* recoge el artículo de Sara Giménez y Fernando Rey "La discriminación de una mujer gitana ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos" (pp. 55-59) con los principales argumentos jurídicos aportados por la FSG en el Tribunal de Estrasburgo.

A continuación recogemos la traducción al español de la Nota de prensa emitida por el TEDH el 8 de diciembre de 2009:



1 <http://www.gitanos.org/servicios/prensa/dossieres/17895.html>



EUROPEAN COURT OF HUMAN RIGHTS
COUR EUROPÉENNE DES DROITS DE L'HOMME

1959 · 50 · 2009

Nota de prensa emitida por el Registrador

Decisión de la Cámara

Muñoz Díaz v. España (solicitud nº 49151/07)

BODA GITANA: LA DENEGACIÓN DE LA PENSIÓN DE VIUEDAD FUE DISCRIMINATORIA

Violación del Artículo 14 (prohibición de la discriminación) junto con el Artículo 1 del protocolo 1 (protección de la propiedad) de la Convención Europea de Derechos Humanos

Hechos principales

La solicitante, María Luisa Muñoz Díaz, es una ciudadana española perteneciente a la comunidad gitana nacida en 1956 y residente en Madrid.

En noviembre de 1971 se casó con M.D., también miembro de la comunidad gitana, mediante una boda según el rito gitano. Tuvieron seis hijos que se registraron en el Libro de Familia expedido por las autoridades españolas. En 1986 se les concedió el estatus de Familia Numerosa.

M.D. falleció el 24 de diciembre del año 2000. Había trabajado como constructor cotizando a la Seguridad Social durante más de 19 años. La Sra. Muñoz solicitó la pensión de viudedad pero la Seguridad Social se la denegó basándose en el hecho de que su matrimonio no estaba registrado en el Registro Civil. Esta decisión se confirmó en mayo de 2001.

La solicitante apeló al Tribunal Laboral y, en el juicio celebrado del 30 de mayo de 2002, se le reconoció el derecho a la pensión de viudedad. El Tribunal sostenía que la decisión de la Seguridad Social era discriminatoria ya que se basaba en la identidad étnica de la solicitante.

Tras una apelación de la parte contraria, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid anuló esa sentencia el 7 de noviembre de 2002 basándose en que la pareja no se había casado de acuerdo con la ley vigente si no en una forma que no tenía efectos civiles.

La solicitante presentó un Recurso de Amparo que fue rechazado por el Tribunal Constitucional en el juicio celebrado el 16 de abril del 2007. El Tribunal dictaminó que la Sra. Muñoz Díaz y M.D. habían decidido no casarse de acuerdo con las formulas reconocidas por la ley y que están a disposición de cualquiera con independencia de su origen étnico. El Tribunal además señaló la importancia de limitar la pensión de viudedad a los matrimonios en el contexto de que los recursos de la Seguridad Social son limitados y tienen que cubrir una amplia gama de necesidades. Uno de los miembros del Tribunal Constitucional emitió una opinión disidente.



Alegaciones, procedimiento y composición del Tribunal

La solicitante alegó que la denegación de la pensión de viudedad basada en que su matrimonio no tenía efectos civiles contravenía el principio de la no discriminación garantizado por el Artículo 14 junto con el de la protección de la propiedad bajo el Artículo 1 del Protocolo 1.

Basándose en el Artículo 14 (prohibición de la discriminación) junto con el Artículo 12 (derecho al matrimonio), la Sra. Muñoz Díaz alegó además que la denegación por parte de las autoridades españolas a reconocer civilmente su matrimonio Gitano –la única fórmula válida en su comunidad– a pesar de que esta comunidad lleva en España al menos quinientos años, quebrantaba su derecho al matrimonio.

La solicitud se presentó ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos el 29 de Octubre de 2007 y el 26 de mayo de 2009 se celebró una audiencia pública en la sede de los Derechos Humanos de Estrasburgo.

La sentencia la dictó una Comisión de siete jueces compuesta por:

Josep Casadevall (Andorra), presidente,
Elisabet Fura (Suecia),
Corneliu Bîrsan (Rumania),
Boštjan M. Zupančič (Eslovenia),
Alvina Gyulumyan (Armenia),
Egbert Myjer (Holanda),
Luis López Guerra (España), jueces
y también Santiago Quesada, Registrador.

Decisión del Tribunal

Artículo 14 junto con el Artículo 1 del Protocolo No. 1

La Sra. Muñoz Díaz tuvo seis hijos con M.D. y vivieron juntos hasta su muerte. Las autoridades civiles les expedieron un Libro de Familia y el estatus de Familia Numerosa para lo cual los padres deben de estar casados. Es más, M.D. estuvo cubierto por la Seguridad Social durante más de 19 años y su tarjeta de beneficiario indicaba la cobertura de la solicitante como su esposa y la de sus seis hijos. El Tribunal indicó que éste es un documento oficial ya que estaba sellado por la Seguridad Social.

El Tribunal subrayó la importancia de las creencias de la solicitante derivadas de pertenecer a la comunidad gitana, que tiene sus propios valores bien establecidos y enraizados en la sociedad española. A la solicitante no se le podía imponer un matrimonio de acuerdo con la ley canónica –la única posibilidad en 1971– cuando expresó su deseo de casarse de acuerdo con el rito gitano, sin infringir su derecho a la libertad religiosa.

Foto: Reiner Waldler



– La sentencia califica de “desproporcionado que el Estado español, que había reconocido el estatus de familia numerosa, había provisto de cobertura sanitaria a la familia de M^a Luisa y había recibido las contribuciones a la Seguridad Social durante 19 años del marido, no reconociera el derecho de M^a Luisa a percibir la pensión de viudedad”



El Tribunal tomó nota del consenso internacional emergente entre los Estados europeos reconociendo las necesidades especiales de las minorías y la obligación de proteger su seguridad, identidad y estilo de vida, salvaguardar sus intereses y preservar su diversidad cultural.

La solicitante creyó de buena fe que su matrimonio celebrado de acuerdo con el rito gitano era legal a todos los efectos, sobre todo teniendo documentos oficiales que le adjudicaban el estatus de esposa, y por tanto creía de forma legítima que le correspondía una pensión de viudedad. Las autoridades no consideraron en ningún momento su buena fe o sus particularidades culturales a la hora de negarle la pensión.

Resulta desproporcionado por parte del Estado español denegar el reconocimiento del matrimonio gitano de la Sra. Muñoz Díaz a efectos de la pensión de viudedad después de que le había concedido el estatus de Familia Numerosa, había proporcionado cobertura sanitaria a M.D. y su familia y había recaudado su cotización durante más de 19 años. El Tribunal no puede aceptar el argumento del Gobierno basado en que la solicitante podía haber evitado la discriminación mediante el matrimonio civil: es decir, aceptar que la víctima podía haber evitado la discriminación alterando uno de los factores en el centro del debate, restaría todo fundamento del Artículo 14.

Por tanto, el Tribunal dictaminó por seis votos a uno que se había violado el Artículo 14 de la Convención junto con el Artículo 1 del Protocolo No. 1.

Artículo 14 junto con el Artículo 12

El Tribunal observó que el matrimonio civil en España, en vigor desde 1981, estaba abierto a cualquiera y opina que su regulación no implica ninguna discriminación basada en religión, cultura, lengua o etnia.

El matrimonio de algunas religiones (católica, protestante, musulmana y judía) ha sido aceptado por la ley española, reconociéndose en base a acuerdos con el Estado y teniendo de esa forma efectos de matrimonio civil.

El hecho de que el matrimonio gitano no tuviera efectos civiles, tal y como deseaba la Sra. Muñoz Díaz, no constituía una discriminación, prohibida por el artículo 14. Por lo tanto, esa alegación fue rechazada por infundada.

Artículo 41

Como compensación justa por daños y perjuicios, el Tribunal le ha concedido a la solicitante 70.000 euros, más 5.412,56 euros en concepto de costes.

* * *

El juez Myjer expresó una opinión disidente que se adjunta a la sentencia.

La sentencia está disponible en francés e inglés. Esta nota de prensa es un documento generado por el registro y no es vinculante para el Tribunal. La sentencia está disponible en la página web (<http://www.echr.coe.int>).

[Traducción al español realizada por la Fundación Secretariado Gitano]

Seminario internacional “Salud y Comunidad Gitana. Análisis de la situación en Europa”

Los días 1 y 2 de octubre tuvo lugar en Madrid, en el salón de actos del Ministerio de Sanidad y Política Social, el seminario internacional “Salud y Comunidad Gitana. Análisis de la situación en Europa”. El acto de inauguración estuvo a cargo del director general de Política Social, Juan Mato, el director general de Salud Pública y Sanidad Exterior, Ildefonso Hernández, ambos del Ministerio de Sanidad y Política Social, y del director de la Fundación Secretariado Gitano, Isidro Rodríguez.

El principal objetivo de este seminario era, además de dar a conocer la situación de la población gitana europea en relación con la salud, concienciar a los diferentes actores clave, implicados en el binomio Salud-Comunidad Gitana, de la necesidad de poner en marcha medidas y estrategias dirigidas a mejorar la actual situación de salud de la población gitana europea y a eliminar la situación de inequidad que padece dicha población en este ámbito.

El seminario comenzó el 1 de octubre con dos ponencias marco, una sobre la situación de la población gitana europea, a cargo de Andrzej Mirga (Asesor principal en cuestiones Roma y Sinti. ODHIR. OSCE-Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa) y otra sobre los Determinantes Sociales de la Salud, a cargo de Theadora Koller, de la Oficina Europea para la Inversión en Salud y Desarrollo de la Organización Mundial de la Salud.



Tras las dos ponencias iniciales se presentaron los principales resultados del proyecto europeo "Salud y Comunidad Gitana. Análisis de la situación en Europa". Los representantes de cada uno de los 7 países europeos implicados en el proyecto presentaron datos objetivos sobre la situación de salud de la población gitana en sus países.

Para finalizar el primer día de seminario, además de una ponencia en la que se presentaron datos comparados sobre la situación de salud de la población gitana de los países implicados en el proyecto europeo, la Fundación Secretariado Gitano presentó una serie de recomendaciones y propuestas de acción dirigidas a solventar la situación de inequidad que padece la población gitana europea en el ámbito de la salud.

El día 2 de octubre, a primera hora, se presentaron las tres principales iniciativas europeas para la inclusión social de la población gitana (EUroma, la Plataforma Europea de Alto Nivel para la Inclusión de los Gitanos y la Década para la Inclusión de los Gitanos 2005-2015). Y posteriormente se presentaron tres iniciativas nacionales dirigidas a la promoción de la salud de la comunidad gitana.

Antes de la clausura del seminario, a cargo del Ministerio de Sanidad y Política Social, José Manuel Fresno (consultor social, experto en comunidad gitana) presentó las principales conclusiones del seminario.

En este seminario internacional participaron 126 personas de 11 países europeos (España, Portugal, Rumania, Grecia, Hungría, Bulgaria, Serbia, Eslovaquia, República Checa, Francia y República de Macedonia), con perfiles muy variados: responsables y técnicos de administraciones públicas (europeas, estatales, regionales y locales), miembros de organismos internacionales, profesionales sociosanitarios de recursos públicos y privados, representantes de organizaciones gitanas, políticos, etc.

A todos los participantes en el seminario se les hizo entrega de una carpeta con los principales resultados de las Encuestas Nacionales de salud a población gitana realizadas en los países que han participado en el proyecto europeo "Salud y Comunidad Gitana. Análisis de la situación en Europa". La carpeta también contenía un documento comparativo sobre el estado de salud de la población gitana de dichos países. Estos materiales, junto con las principales recomendaciones y propuestas de intervención presentadas en el seminario, forman parte del documento transnacional editado en el seno del proyecto europeo.



Conclusiones

Las principales conclusiones recogidas del seminario fueron:

1. La constatación, por medio de datos reales y objetivos, de que la población gitana europea tiene un estado de salud deficitario, tiene que llevarnos a intensificar los esfuerzos. Se requiere una intervención específica y profunda para corregir esta situación, con especial atención sobre los determinantes sociales de la salud.
2. La situación sanitaria de la población gitana es inadmisibles en los principios inspiradores de la Unión Europea y en el modelo social europeo.
3. Es necesario intervenir tanto en el ámbito de la atención como en el de la prevención y la reducción de riesgos.
4. Puesto que la comunidad gitana está presente en todos los países de la Unión Europea y puesto que, como se ha comprobado, la población gitana de los diferentes países comparte una situación de salud deficitaria (problemática transnacional), es necesario el intercambio, no solo de información, sino de herramientas y métodos de trabajo entre los diferentes países. Se requiere además un liderazgo de la Unión Europea. ●



- En este seminario internacional participaron 126 personas de 11 países europeos (España, Portugal, Rumania, Grecia, Hungría, Bulgaria, Serbia, Eslovaquia, República Checa, Francia y República de Macedonia), con perfiles muy variados



Aumentan en 2010 los fondos del IRPF para los programas de "Pueblo Gitano"



 **POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL**

El Consejo Estatal de ONG de Acción Social presidido por Francisco Moza Zapatero, secretario general de Política Social del Ministerio de Sanidad y Política Social, en su sesión celebrada el 23 de octubre, adelantó la propuesta de adjudicación de fondos a cargo del IRPF. El IRPF del año 2009 (para programas que se desarrollarán en 2010) destina a diferentes programas de acción social un importe de 190 millones de euros, lo que supone un aumento del 42% respecto a la asignación de la convocatoria anterior.

Las organizaciones que componen el Consejo, entre las que se encuentra la Fundación Secretariado Gitano, resaltaron la importancia de este incremento en el contexto de crisis en el que nos encontramos.

En esta convocatoria la asignación que se destina para el epígrafe de "Pueblo Gitano" ha aumentado un 58,47% (de 3.052.276 a 4.846.956 euros). Esta cifra supone un 2,54% del total de fondos procedentes del reparto del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La Fundación Secretariado Gitano gestionará 2.181.233 euros lo que supone con respecto al ejercicio anterior un incremento del 14,55%. Esta cantidad corresponde a los programas incluidos en el epígrafe "Pueblo Gitano" (1.140.000) y "Programas para la Inclusión Social" (1.041.000).

Gracias a estos fondos, la Fundación Secretariado Gitano desarrolla programas de formación y promoción del voluntariado (21.233 euros); programas para facilitar el acceso de la continuidad en los estudios de niveles medios y universidad de jóvenes gitanos (113.000); acciones de sensibilización, información y asesoramiento técnico para la inclusión social de la población gitana (225.000); programas de atención y promoción de la minoría étnica en centros penitenciarios (90.000); programas de inserción laboral y promoción de la mujer (622.000); formación de mediadores y técnicos para la intervención social (90.000); programa de inclusión social en contextos de diversidad (1.020.000).

Más información sobre los programas desarrollados por la FSG en 2009 (correspondientes al IRPF 2008) en el siguiente enlace: www.gitanos.org/irpf/programas_del_irpf_09_gestionados_por_la_fsg/

La edición española del Premio Europeo de Periodismo 2009 "Por la Diversidad. Contra la Discriminación" para Silvia Melero y Juan G. Bedoya



La Comisión Europea ha otorgado en España el Premio "Por la Diversidad. Contra la Discriminación" a los periodistas Silvia Melero, por su artículo "Centros de Menores. ¿Hay otras opciones?", publicado en *Revista 21*, y a Juan G. Bedoya, por su reportaje "Trampas y Miserias del Estado de Bienestar", publicado en el diario *El País*. El primero en la categoría general, y el segundo en la especial de este año dedicada a Pobreza y Exclusión Social. Ambos finalistas nacionales competirán ahora con los ganadores de otros 26 países de la UE para alzarse con el galardón europeo.

El Premio de Periodismo forma parte de la campaña "Por la Diversidad. Contra la Discriminación", iniciada hace seis años y promovida por la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Comisión Europea. El acto de entrega de galardones ha tenido lugar el 23 de octubre en la sede de la Comisión Española en Madrid y contó con la asistencia de directivos, empresarios y representantes de asociaciones de la Prensa española.

El jurado que ha seleccionado los mejores artículos en España, presidido por dos miembros de la Comisión Europea, lo han integrado ocho expertos en materia de Diversidad e Igualdad en representación de la Asociación Europea de Periodistas, la Asociación de la Prensa de Madrid, la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, la Fundación ONCE, la revista *Sí se puede* y la Fundación Secretariado Gitano. ●

El Congreso aprueba una Proposición no de Ley sobre el impulso de un enfoque europeo a las políticas de inclusión de la población gitana



El 24 de noviembre el Grupo Parlamentario Socialista presentó en el Congreso de los Diputados una Proposición no de Ley en la que "se insta al Gobierno a impulsar un enfoque europeo a las políticas de inclusión de la población gitana y apoyar la celebración en España de la segunda Cumbre Europea sobre la inclusión de la población gitana, dedicando un espacio específico de discusión sobre la situación de las mujeres gitanas en Europa y en España." (BOCG. Congreso de los Diputados, serie D, núm. 273, de 16/10/2009).

La Proposición, presentada por María Soledad Pérez Domínguez y José Vicente Muñoz Gómez, Diputados, y Eduardo Madina Muñoz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, fue aprobada por unanimidad con 340 votos a favor.

Desde la Fundación Secretariado Gitano hemos pedido unas breves declaraciones al diputado José Vicente Muñoz, portavoz de la Proposición, sobre dos cuestiones:

¿Cómo valora que esta Proposición del Grupo Parlamentario Socialista haya sido aprobada por unanimidad?

La valoración es una necesidad y una obligación para seguir trabajando por la visualización y puesta en valor de los ciudadanos gitanos y gitanas, así como su cultura, lengua y sus derechos como ciudadanos españoles.

¿Cuándo cree que verá la luz la Declaración institucional del Congreso sobre la comunidad gitana que se está preparando?

El texto final ya ha sido consensuado por todos los Grupos Parlamentarios y elevado a la Mesa del Congreso, que es a quien corresponde asignar día y hora para su lectura en el Pleno.

Más información:

www.gitanos.org/boletines/newsletter_gitanos_org/noticias/47105.html ●

Fallece Tío Rafael, fundador de la Secretaría Gitana de Andalucía

El 26 de octubre falleció en Sevilla a los 82 años de edad, Rafael Fernández Santiago, Tío Rafael, un gitano de respeto, trabajador en numerosos oficios, que dedicó su vida a la defensa de su comunidad y fue uno de los promotores de la creación de la Secretaría Gitana de la Junta de Andalucía.

En 2007 recibió de manos de la Reina Doña Sofía la Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social como reconocimiento a una larga vida de intensa actividad laboral, modelo de integración social, y por su empeño en la defensa de los derechos de la comunidad gitana. Y ese mismo año recibió el Premio Andaluz Gitano 2007 otorgado por la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía por su trayectoria personal que supuso un referente para la comunidad gitana. ●

El Instituto de Cultura Gitana celebra en Alicante su I Congreso Nacional Mujeres Gitanas

Inaugurado por la Subsecretaria de Cultura, Mercedes Palacios y la Alcaldesa de Alicante, Sonia Castedo, el Instituto de Cultura Gitana celebró su I Congreso Nacional Mujeres Gitanas durante el 22 y el 23 de octubre.

Alexandria da Fonseca, coordinadora del área de la mujer del Instituto de la Cultura Gitana fue la encargada de presentar la ponencia marco que impulsaría los temas a debatir por las mujeres en los cuatro grupos de trabajo que se organizaron. Mujeres como Beatriz Carrillo, Tere Peña, Soraya Giménez y Amara Montoya entre otras, dinamizaron los grupos en los que la educación, el empleo, la política, los medios de comunicación y las tradiciones entre otros temas, impulsaron los debates y las reflexiones que reunieron a mujeres de todo el Estado. ●



La cantora Esperanza Fernández y el sacerdote Emilio Calderón, premios "Andaluz Gitano 2009"

El Premio Andaluz Gitano, concedido por la Junta de Andalucía y que en 2009 ha alcanzado su XII edición, ha recaído en la cantora Esperanza Fernández y el sacerdote Emilio Calderón, delegado episcopal de la Pastoral Gitana.



Con este premio, la Junta pretende distinguir a aquellas personas, entidades o instituciones que han destacado en la promoción social y cultural de la comunidad gitana. El galardón tiene carácter anual y su objetivo fundamental es reconocer aquellas labores que contribuyan al mejor conocimiento de la comunidad gitana en Andalucía, en cualquiera de los campos del conocimiento y de la actividad social. Igualmente, persigue fomentar la igualdad y el bienestar social de este colectivo, así como mejorar las relaciones interétnicas en Andalucía. ●

La Fundación Secretariado Gitano presenta el Informe *Discriminación y Comunidad Gitana 2009*

El 12 de diciembre, la Fundación Secretariado Gitano (FSG) presentó el *Informe Anual Discriminación y Comunidad Gitana 2009* en el Ministerio de Igualdad. Este informe, financiado por el Ministerio de Sanidad y Política Social y con la colaboración del Ministerio de Igualdad, presenta con hechos constatables, recogidos de la experiencia práctica desde los más de 70 centros de trabajo de la Fundación en toda España, la existencia cotidiana de la discriminación étnica respecto a la comunidad gitana, sirviendo así de documento de trabajo y sensibilización para todos aquellos agentes implicados en la lucha contra la discriminación por motivos étnicos.

El Informe “visibiliza una gran realidad que la sociedad intuye” manifestó Inmaculada Lasala, Subdirectora Adjunta de Programas Sociales del Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales durante el acto de inauguración. “A menudo se refuerzan estereotipos y prejuicios constantes sobre los gitanos y las gitanas que contribuyen a mantener los casos de discriminación que se producen. Los casos de discriminación se traducen en segregación, violencia y una sociedad más inhumana” señaló Lasala, quién destacó, también, la importancia de contar con un registro de casos y buenas prácticas como el que presenta el informe de la FSG “para hacer manifiesta la necesidad de impulsar medidas compensatorias que impongan el principio de igualdad.”

Durante el mismo acto, Carmen Navarro, Directora General contra la Discriminación del Ministerio de Igualdad, destacó la importancia de la colaboración que se establece entre entidades de la sociedad civil, como la FSG y el Ministerio de Igualdad, para contrastar la realidad y adoptar políticas que respondan a ella en relación a las situaciones de discriminación que se producen.

Por su parte Fernando Rey, Catedrático de Derecho Constitucional y miembro del Patronato de la FSG afirmó que “España es un país muy racista, aunque no lo reconozca. Y se discrimina mucho y de muchas maneras por razones raciales. Y, además, sale casi siempre gratis”. Rey defendió “el derecho a la igualdad como un derecho que nos afecta a todos”, reconoció que hay aún una enorme barrera socioeconómica, fruto de numerosas desigualdades a lo largo de la historia, y defendió que la obtención de la ciudadanía plena que saque a los gitanos de la invisibilidad ha de pasar por su inclusión en todos los ámbitos profesionales para favorecer su acceso a los órganos de decisión.

El Informe presentado recoge 111 casos en los que se constata el aumento de denuncias en relación a la discriminación sufrida en el empleo y presenta un estudio más detallado de tres casos: la sentencia sobre los sucesos de violencia racista ocurridos en Cortegana en 2005, la estrategia de la defensa en el Tribunal de Estrasburgo del caso de la viuda gitana “La Nena” y el caso del CP San Roque en relación a la discriminación en educación.

Los datos del informe, presentados por Raquel del Río, abogada del Área de Igualdad de Trato de la FSG, revelan que en relación a los ámbitos donde se produce la discriminación, aparecen los medios de comunicación con un 30%, seguidos de un 25% en el empleo,



– El Informe recoge 111 casos en los que se constata el aumento de denuncias en relación a la discriminación sufrida en el empleo y presenta un estudio más detallado de tres casos (Cortegana, la Nena y CP San Roque)

un 11% en el acceso a bienes y servicios, y un 9% en el acceso a la vivienda; y en actos racistas, la educación aparece con un 7%, seguida de la Administración con un 4%, la policía con un 3% y la salud con el 2%. “Hay que tener en cuenta que la mayoría de los casos recogidos en el ámbito de la educación afectan a la totalidad del alumnado, menores en el ejercicio de un derecho fundamental, así como a sus familias” señaló del Río. En relación a la edad, casi el 70% de las víctimas son menores de 30 años.

Entre las conclusiones y recomendaciones del informe, presentadas por Sara Giménez, responsable del Área de Igualdad de Trato, destacó la necesidad de apoyo a las víctimas en los procesos de reclamación de sus derechos por órganos especializados; la aplicación práctica de la normativa antidiscriminación; la necesidad de contar con datos oficiales sobre discriminación, desagregados por sexo, edad, y ámbito de los hechos, así como la necesidad de poner en marcha mecanismos a nivel político e institucional que garanticen la efectividad de la lucha contra la discriminación. En este sentido Giménez aplaudió la reciente creación del *Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato y la no Discriminación de las personas por Origen Racial o Étnico* cuyo Presidente, José Manuel Fresno, presentó en una de las mesas que incluía el programa. Isidro Rodríguez, director de la FSG resaltó que la participación de Fresno en la presidencia del Consejo y la de Juan de Dios Ramírez Heredia en la vicepresidencia, era toda una garantía para asegurar la presencia de “la cuestión gitana en su agenda”.

La presentación del informe dedicó un espacio para las buenas prácticas realizadas durante el último año como ha sido la reciente creación del Servicio de Delitos de Odio y Discriminación en Cataluña y el programa "Convive" que desarrolla la Policía Municipal de Fuenlabrada en Madrid. En ambos casos, tanto Miguel Ángel Aguilar García, de la Fiscalía Provincial de Barcelona, como José Francis-

co Cano de la Vega, Jefe de la Policía Municipal de Fuenlabrada, destacaron la necesidad de establecer formación obligatoria en temas relacionados con las minorías para el personal que interviene en el ordenamiento jurídico como la de establecer un control estadístico por medios científicos que sirvan para desarrollar las políticas adecuadas. ●

Se constituye el Consejo de No Discriminación por Origen Racial o Étnico, con José Manuel Fresno como Presidente y Juan de Dios Ramírez como Vicepresidente 1º

El 27 de octubre se constituyó formalmente, en un acto presidido por la Ministra de Igualdad Bibiana Aído, el Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato y la no Discriminación de las Personas por el Origen Racial o Étnico, adscrito al Ministerio de Igualdad a través de la Dirección General contra la Discriminación de la Secretaría General de Políticas de Igualdad.



En el Consejo se encuentran representadas las distintas Administraciones públicas (estatal, autonómica y local), agentes sociales y organizaciones del movimiento asociativo cuya actividad está relacionada con la no discriminación de las personas por su origen racial o étnico. Entre éstas últimas, junto a otras diez ONG se encuentra la Fundación Secretariado Gitano (FSG), entidad que ha venido abogando por su imprescindible constitución y puesta en marcha, tal como obligaba hace ya 9 años la Directiva europea 2000/43/CE, traspuesta a nuestro ordenamiento jurídico en el año 2003. Hay que señalar que la comunidad gitana española continúa siendo uno de los grupos que sufren mayor rechazo social y discriminación, como muestran distintos estudios realizados por el CIS o los recientes Eurobarómetros.

El Consejo tiene encomendadas, entre otras, las siguientes funciones:

- Prestar asistencia independiente a las víctimas de discriminación racial o étnica, tanto directa o como indirecta, a la hora de tramitar sus reclamaciones.
- Realizar análisis y estudios, así como publicar informes independientes sobre la discriminación por razón de esta causa.
- Promover medidas para la igualdad de trato y la eliminación de la discriminación racial o étnica de las personas, formulando, en su caso, las recomendaciones y propuestas que procedan.
- Elaborar y aprobar una Memoria anual de actividades del Consejo y elevarla a la titular del Ministerio de Igualdad.

El Consejo estará compuesto por:

- Presidencia: José Manuel Fresno García.
- Vicepresidencia Primera: Juan de Dios Ramírez Heredia.
- Vicepresidencia Segunda: titular de la Dirección General contra la Discriminación.
- 11 vocales en representación de la Administración General del Estado, comunidades y ciudades autónomas, administración local, organizaciones empresariales y organizaciones sindicales.
- 10 vocales en representación de organizaciones y asociaciones cuya actividad esté relacionada con la promoción de la igualdad de trato y no discriminación de las personas por su origen racial o étnico.



El titular de la Presidencia del Consejo es nombrado por la Ministra de Igualdad entre personalidades de reconocido prestigio en el campo de la promoción de la igualdad de trato y la lucha contra la discriminación por razón de origen racial o étnico. La duración de su mandato será de tres años. Este nombramiento ha recaído en José Manuel Fresno García, quien ha sido promotor y director de la Fundación Secretariado Gitano hasta 2005, Miembro español de ECRI (Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia-Consejo de Europa), y miembro del Grupo de Alto nivel de la Comisión Europea para la Integración de las Minorías Étnicas.

La persona titular de la Vicepresidencia Primera del Consejo es elegida por y entre las personas que ejercen las vocalías designadas en representación de las organizaciones y asociaciones, y ha recaído en Juan de Dios Ramírez Heredia, Presidente de la Unión Romani.

En representación de la Fundación Secretariado Gitano participan en el Consejo su director general, Isidro Rodríguez y la responsable del Área de Igualdad de trato, la abogada gitana Sara Giménez. ●